

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada del extremo demandante allegó el emplazamiento de Personas indeterminadas y fotos de la respectiva valla y que así mismo el IGAC - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE UBATÉ; La Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro dieron respuesta a los oficios 042 y 040 de 23 de enero de 2020 respectivamente. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**



SECRETARÍA MUNICIPAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00160
Proceso Pertenencia
Demandante: Oscar Genaldo Murcia
Demandado: Herederos Indeterminado de Avila Transito y otros
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial se ordena agregar al expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Sea necesario manifestar que conforme a la documentación allegada la valla y el emplazamiento de Personas Indeterminadas se realizaron en debida forma.

Se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento al numeral séptimo del auto admisorio de 2019 respecto del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE TRANSITO AVILA Y EVARISTO ROBAYO; hecho lo anterior por secretaria se deberán ingresar los emplazamientos de que tratan los numerales sexto y séptimo del auto ídem al Registro Nacional de Emplazados.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 55.
De hoy **10 de septiembre de 2020**
El Secretario



CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA